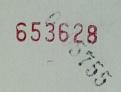
Notaría Tercera





DECLARACION CON FINES EXTRAPROCESALES artagena RENDIDA ANTE LA NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA

(Decreto 1557 del 14 de julio de 1.989)

En la ciudad de Cartagena de Indias, capital del Departamento de Bolívar, en la República de Colombia ante mí **ALBERTO MARENCO MENDOZA**, notario tercero principal de éste Círculo Notarial, compareció: **NESTOR MELENDEZ SOLER**, de nacionalidad Colombiana, estado civil soltero, con domicilio en Cartagena, identificado(a) y en fecha señalada en la autenticación biométrica que se anexa a la presente, profesión u oficio guía de turismo; manifestó:

 No me comprenden las generales de ley para con el señor Notario Tercero de Cartagena.

• Las declaraciones contenidas en este documento, las rindo bajo la gravedad del juramento, y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.

 Efectúo ésta declaración bajo mi única responsabilidad, la cual será usada para fines extraprocesales.

Y declaro:

Que presento esta declaración juramentada para certificar mi residencia en la ciudad de Cartagena de Indias, U. T. y C. ciudad en donde he vivido de manera permanente desde el mes de mayo de 2017.

• Cómo pruebas puedo informar que estoy inscrito para votar y he votada durante dos elecciones en el puesto de Fe y Alegría del barrio Las Gaviotas.

• Estudié en el SENA de Cartagena en 2018 para homologar el título profesional de Comunicador Social/Periodista como Guía Profesional de Turismo en Cartagena.

• Ejerzo como Guía de Turismo Profesional en el Centro Histórico y para la Terminal de Cruceros entre otros.

• Cuento con Registro Nacional de Turismo vigente expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en 2019.

Vivo actualmente en el barrio 13 de junio C3IB 62 95 apt 301 y mi teléfono es 320-401-6077.

Se dejó constancia y se advirtió al declarante lo establecido por el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 que dice: "Artículo 10. PROHIBICIÓN DE DECLARACIONES EXTRAJUICIO. En las actuaciones administrativas, suprímase como requisito las declaraciones extrajuicio para el reconocimiento de un derecho particular y concreto. Para estos efectos, bastará la afirmación que haga el particular ante la entidad pública, la cual tendrá los mismos efectos y consecuencias de la declaración extrajuicio." Y por su insistencia de recibe la presente declaración. Se pagaron los derechos notariales: \$13.800 Resolución 539 y 545 del 2021, IVA: \$2622. La presente diligencia se da por terminada y se firma por el (la) interviniente Así lq dijo y suscribió, por ante mí y conmigo el Notario que doy fe

NESTOR MELENDEZ SOLER

DECLARANTE



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



3613847

En la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Cartagena, compareció: NESTOR MELENDEZ SOLER, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 19457839.





28/06/2021 - 14:01:40



---- Firma autógrafa ----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso DECLARACION.

Adverse de Carragono Bolivar

DEPUBLICA OF NOTARIA

ALBERTO VÍCTOR MARENCO MENDOZA

Notario Tercero (3) del Círculo de Cartagena, Departamento de Bolíva

Consulte este documento en www.notariasegura.com:es Número Único de Transacción: x7mdvxvpgme2